I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000314

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 01 DIC 2025

V I S T O S:

La Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre de 2025; el Certificado N°020/2026 de la Secretaria Municipal; el Reglamento Municipal N°11 "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Reglamento Municipal N°11 **"Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 25 de febrero de 2026, según consta en el Certificado Nº020/2026 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Reglamento Municipal N°11 "**Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, en su artículo 16°, el que se reemplaza por el siguiente texto:

ARTICULO 16: SESIONES ORDINARIAS. Las Sesiones Ordinarias, se celebrarán el 1er, 3er y 4° jueves de cada mes o el día hábil siguiente si aquel fuese feriado, a las **16:00 horas**, en la sala de reuniones del Concejo, de marzo a diciembre; en enero se realizarán el **1er, 2° y 3er** jueves del mes y en febrero el último lunes, miércoles y viernes del mes. Las sesiones durarán 120 minutos, prorrogables por el presidente con acuerdo de los concejales.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRIBASE** al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación en la página web municipal y a la carpeta virtual "Decretos Correlativos" para conocimiento de todas las reparticiones municipales y a la Unidad de Transparencia para su publicación en la web de Transparencia Activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000314

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

JYD/JUA/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Unidades Municipales
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°020/2026

Cerrillos, 26 de febrero 2026

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que, en la Vigesimoprimera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de febrero de 2026, se **aprobó por unanimidad modificar el Reglamento Municipal N°11 de Funcionamiento del Concejo Municipal, en los siguientes términos:**

Artículo 16: SESIONES ORDINARIAS, se reemplaza por el siguiente texto:

"Las Sesiones Ordinarias, se celebrarán el 1er, 3er y 4° jueves de cada mes o el día hábil siguiente si aquel fuese feriado, a las **16:00 horas**, en la sala de reuniones del Concejo, de marzo a diciembre; en enero se realizarán el **1°, 2° y 3er. Jueves del mes** y en febrero el último lunes, miércoles y viernes del mes. Las sesiones durarán 120 minutos, prorrogables por el presidente con acuerdo de los concejales."

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 de Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.